



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10/05/17	Hs. 10:52
Numero: 592	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

NOTA N° 517

LETRA: PRO

Ushuaia, 10 de mayo de 2017.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

JUAN CARLOS PINO

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los fines de incorporar sobre tablas en la próxima sesión ordinaria, la siguiente declaración de interés municipal de la Obra de arte "DOS ROSAS POR LA PAZ", creación ideada por el maestro orfebre Juan Carlos Pallarols.

El artista propuso que a través del arte se pueda aportar para la paz entre argentinos e ingleses. Con material bélico proveniente de la guerra del año 1982 se confeccionan estas rosas con el objetivo final de ofrenda a los caídos en combate y que descansan en los cementerios de las Islas del Atlántico Sur. El familiar de un caído argentino llevara una de las rosas a los caídos británicos y a su vez, el familiar de un caído británico llevará otra ofrenda a los caídos argentinos.

Sin más, y esperando el acompañamiento de mis pares, lo saludo atte

Tomas BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal la obra de arte colectiva "DOS ROSAS POR LA PAZ" iniciada por el orfebre Juan Carlos Pallarols, quien con material bélico proveniente de la guerra del año 1982 realizó esta magistral creación con el objetivo final de llevarlas de ofrendas a los caídos en combate.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CD N° _____ 17.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:


Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO